

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE MATRÍCULA DE OPERADORES PORTUARIOS DE CARGA
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a atender las solicitudes de los Operadores Portuarios de Carga que deseen realizar el cambio de razón social detallado en su documento habilitante vigente expedido por la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Persona jurídica, que se encuentre habilitada como Operador Portuario de Carga y desee actualizar la razón social de la empresa en su documento habilitante vigente, emitido por esta Subsecretaría de Estado.</p> <p><b>Dirigido a:</b>          Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b>          Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Matrícula de Operador Portuario de Carga</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b>          Los Operadores Portuarios habilitados, que durante el tiempo de vigencia de la matrícula, requieran de la actualización de la misma sea por: cambio de representante legal, razón social o ampliación de servicios, deberán presentar todos los requisitos generales y específicos que fueren sujetos de variación y que amparen el cambio solicitado, adjuntando la matrícula original.</p>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registrarse como Usuario en el Portal de Servicios <a href="http://sitop.mtop.gov.ec/PortalServicios/">http://sitop.mtop.gov.ec/PortalServicios/</a></li> <li>2. Registrar solicitud correspondiente</li> <li>3. Validar requisitos solicitados en línea</li> <li>4. Cargar documentación respectiva</li> <li>5. Enviar solicitud</li> </ol> <p><b>En caso de ser aprobada:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Exportar Orden de Pago en el Portal de Servicios <a href="http://sitop.mtop.gov.ec/PortalServicios/">http://sitop.mtop.gov.ec/PortalServicios/</a></li> <li>2. Realizar depósito bancario</li> <li>3. Cargar en el Portal de Servicios la papeleta de pago correspondiente</li> <li>4. Retirar documento habilitante en nuestras oficinas en al ventanilla de Atención al Usuario</li> </ol> <p><b>En caso de no ser aprobada:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reingresar documentación a través del Portal de Servicios <a href="http://sitop.mtop.gov.ec/PortalServicios/">http://sitop.mtop.gov.ec/PortalServicios/</a></li> </ol> <p><b>Canales de atención:</b>          En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	Favor remitirse a la Resolución No. SPTMF-ADM-001-13 Resolución Tarifas Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial- Ya que las tarifas se ajustan anualmente de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor.
<b>¿Dónde y cuál es el horario de atención?</b>	<p>Avenida del Bombero y Leopoldo Carrera - Edificio "Grace", Primer Piso</p> <p>Lunes a Viernes de 8H00 a 17H00</p> <p>Guayaquil - Ecuador</p>

## Base Legal

- [NORMAS QUE REGULAN LOS SERVICIOS PORTUARIOS EN EL ECUADOR.](#)  
Art. Art.6.- DE LA HABILITACIÓN DE LOS OPERADORES PORTUARIOS.

Contacto para  
atención  
ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Unidad de Matriculación y Control de Operadores Portuarios  
**Correo Electrónico:** consultas\_sptmf@mtop.gob.ec  
**Teléfono:** (04)2592080 ext. 82147 / 82123 / 82104 / 82142

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0